

**ACUERDO N° MS-DM-MGG-1431-2023**  
**EL MINISTRO A.I. DE SALUD**

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

**CONSIDERANDO:**

1° Que del 28 al 31 de marzo del 2023, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, la actividad denominada: *“Gira de intercambio para funcionarios que fungen como contrapartes técnicas del proyecto PROMAR en Costa Rica.”*

2° La participación de la Ing. Olga Segura Cárdenas, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, es fundamental ya que funge como contraparte técnica del proyecto PROMAR en el país, en el marco de lo cual es indispensable fortalecer las capacidades de los socios políticos para implementar sistemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) y contribuir a los procesos de diálogo internacional.

**POR TANTO,**

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a la Ing. Olga Segura Cárdenas, cédula de identidad N° 9-0053-0921, funcionaria de la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: *“Gira de intercambio para funcionarios que fungen como contrapartes técnicas del proyecto PROMAR en Costa Rica”*, que se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, del 28 al 31 de marzo del 2023.

**Artículo 2.-** Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el proyecto de Prevención de Residuos Marinos en el Mar Caribe (PROMAR), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

**Artículo 3.-** Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

**Artículo 4.-** Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 27 de marzo y regresando el 01 de abril del 2023.

**Artículo 5.-** Rige a partir del 27 de marzo al 01 de abril de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los catorce días del mes de febrero de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

**DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS**  
**MINISTRO A.I. DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9981